



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN FÍSICA Y ELECTRÓNICA

La Suscrita Delegada de la Secretaría General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, autorizada para este acto mediante Acuerdo No. 586-2024 de fecha 28 de agosto del año 2024, por este acto procede a notificar al abogado **DANIEL EDGARDO MEJÍA FUENTES**, actuando en su condición de apoderado legal de la sociedad mercantil denominada **DISTRIBUIDORA ENERGIZER DE HONDURAS, S.A.**, de la **providencia** que consta en el expediente administrativo No. **SG-RAS-177-2024** que literalmente dice: "**SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS. - SECRETARIA GENERAL. -** Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los seis (6) días del mes de julio del año dos mil veintiséis (2026). Téngase por recibido el escrito que literalmente dice: "**SE DELEGA PODER. -**", presentado por el abogado **DANIEL EDGARDO MEJÍA FUENTES**, actuando en su condición de apoderado legal de la sociedad mercantil denominada **DISTRIBUIDORA ENERGIZER DE HONDURAS, S.A.**, quien a su vez delega el poder en la abogada **JENNIFER HASSEL VILLAMIL ÁLVAREZ**, mayor de edad, soltera, hondureña, abogada y de este domicilio, inscrita en el Colegio de Abogados de Honduras bajo el No. 22923, con celular No. 9765-7512 y correo electrónico jhvillamil@abacointernacional.com y jhvillamil@hotmail.com, con domicilio profesional ubicado en Torre Centro Morazán, Colonia Pueblo Nuevo, torre No. 1, oficina No. 10919. **EN CONSECUENCIA: 1)** Se **INADMITE** la delegación presentada por el abogado **DANIEL EDGARDO MEJÍA FUENTES**, en vista de que, el poder presentado no lo facultad para actuar ante esta Secretaría de Estado. **2)** Requiérase en legal y debida forma al abogado **DANIEL EDGARDO MEJÍA FUENTES**, para que dentro del plazo legal de diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación de la presente providencia, acredite Carta Poder debidamente autenticada donde estipule que tiene facultades para actuar ante esta Secretaría de Estado. **FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Artículos 87, 88, 89, 90, 91, 92 y 93 del Código Tributario contenido en el Decreto Legislativo No. 170-2016 y sus reformas; 56, 57 y, 64 de la Ley de Procedimiento Administrativo Decreto Legislativo No. 152-87. **NOTIFÍQUESE. (FYS) JESÚS EDUARDO BENDAÑA LAÍNEZ** DELEGADO DE LA SECRETARÍA GENERAL ACUERDO NÚMERO 260-2024". - De conformidad con lo establecido en los artículos 88, 89 y 93 del Código Tributario contenido en el Decreto 170-2016.

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los catorce (14) días del mes de julio del año dos mil veintiséis (2026).



BRIGHETTE RASHEL ALVARADO AGUILAR
Delegada de la Secretaría General
Acuerdo Número 586-2024

BRA